

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermetoteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Con esta fecha se ha concedido autorización a doña María Jesús Aritio Morales para el exterminio de alimañas, mediante la utilización de cebos venenosos, que existen en la finca de su propiedad, denominada "Las Barrancas", enclavada en término municipal de Villanueva del Pardillo, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.581)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Mingo", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 85, polígono 32, propiedad de don Angel Blasco de Cáceres, a cuyo vedado se le ha asignado el número 668, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de don Indalecio Serrano. Sur: Finca de don Indalecio Serrano de la Fuente.

Este: Finca del Municipio. Oeste: Finca de don Indalecio Serrano de la Fuente.

Extensión superficial: 2,2875 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.582)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñiz, por delegación del

excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Enrique Carvajal Gavilanes, Diputado Provincial; don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas; don Enrique Balaguer Camphuis, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Vicente Almodóvar Rodríguez, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, como titular, y don Manuel Bada Terrera, como suplente.

Secretario: Don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación, como titular, y don César L. Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino, como suplente.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.182)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Guarda Piscícola, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Rodríguez-Tarduchy y de la Fuente, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes; don Alberto Pallardo Peinado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, como titular, y don Vicente Rozas Montero, Oficial administrativo habilitado, como suplente.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.183)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Rodríguez-Tarduchy y de la Fuente, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Antonio Checa de Codes, en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Direc-

ción General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Secretario: Don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación, como titular, y don César L. Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino, como suplente.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.184)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Viceinterventor de Fondos, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Antonio Saura Pacheco, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación; don Francisco Ruiz Fernández, Interventor de Fondos provinciales; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Chacón Secos, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, como titular, y don Enrique Arroyo Adrados, Jefe de Negociado, como suplente.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.185)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 del N-III al kilómetro 7 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, ejecutadas por el contratista don Angel Lorenzo Nuevo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—72.778)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Perales a Valdilecha, ejecutadas por el contratista "Coesga, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—72.779)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., Sociedad Limitada", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—72.781)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de acondicionamiento del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—72.780)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—72.782)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia (entre el punto kilométrico 42 al 51,200).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—72.783)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (puntos kilométricos 0 al 1,358, 4,543 al 7,490 y 9,739 al 13,300).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—72.784)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio
Gestión Patrimonial

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los parques municipales donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al excelentísimo Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de Exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaren ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el excelentísimo Ayuntamiento de ellos, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la Ordenanza de Exacciones Municipales número 58 y las Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.785)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 6 de mayo de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Tapicería. — Mención: M-6. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 7.146.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de producción y venta, potencia instalada, kilovatios consumidos y materias primas instaladas.

Agrupación: Fábrica de juguetes y artículos de deportes. — Mención: M-64. — Ambito: Local. — Cuota acumulada: Pesetas 1.209.600. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de productores y potencia instalada, aplicando los factores de corrección estimados en función del precio, aproximado, de los artículos fabricados.

Agrupación: Fabricantes de guantes. — Mención: M-81. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 1.613.764 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Cifras de ventas establecidas mediante sondajes en Empresas del sector.

Agrupación: Manufacturas de vidrio soplado. — Mención: M-86. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 3.985.875 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de obreros y gas consumido.

Agrupación: Recubrimientos metálicos. Mención: M-89. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 4.104.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Facturación y número de obreros.

Agrupación: Confeccionistas mayoristas. Mención: M-105. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 30.614.112 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de sus operaciones a través de su nómina de producción directa e indirecta con los coeficientes correctores aplicados sobre grado de mecanización.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—3.508)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 478.257 de entrada y 270.562 de registro, correspondiente a 14 de enero de 1964, 50 obligaciones Tesoro Español, 3 por 100, por 50.000 pesetas, propiedad "Credit Lyonnais", garantía a "Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, S. L.", responder suministro 60 equipos portadoras, marca "Telettra", tipo PSL-12-L. (3.015/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—56.639)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 483.993 de entrada y 1.288 de registro, correspondiente a 4 de agosto de 1964, en Valores del Estado, 232.000 pesetas, extracto títulos custodiados núm. 19, expedido por el Banco Propietario Comercial Transatlántico, como garantía a "Distribuidora Peluquer, S. A.", por obras instalación estación elevadora de Salobrar, en zona de Los Llanos (Albacete).—(9.611/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder

se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—56.640)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Grás, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 12 de esta capital por don Jesús García Fernández, con don Antonio Castro Somoza y don Nicolás Rodil del Valle, sobre escrituración de compra-venta de finca y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, a 23 de abril de 1969. — Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Jesús García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendido por el Letrado don José Luis Gutiérrez Ruiz de los Canales, y de otra, en concepto de demandados, en estrados, don Antonio Castro Somoza y don Nicolás Rodil del Valle, mayores de edad, solteros y de esta vecindad, con domicilio en las calles del Río, número siete, y Guzmán el Bueno, número ciento seis, respectivamente, ambos en rebeldía por su incomparecencia, sobre escrituración de compra-venta de fincas y otros extremos; y

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos que el demandado don Antonio Castro Somoza o sus herederos están obligados a otorgar escritura pública de compra-venta, eficaz para causar las correspondientes inscripciones en el Registro de la Propiedad en favor del demandante don Jesús García Fernández por la que se transmita el pleno dominio de las fincas relacionadas en los números tres al dieciocho del hecho primero de la demanda.

b) Que todos los gastos que se originen por dicha compra-venta deberán ser satisfechos por mitad entre las partes compradora y vendedora; y

c) Que el demandado don Nicolás Rodil del Valle, como tenedor de las indicadas fincas está obligado a entregar las mismas al señor García Fernández. Sin hacer expresa condena en las costas de ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, se notificará en forma y publicará por edictos de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz Tapiador, Antonio Laguna Serrano, Tomás Marco, Benjamín Gil, Vidal Morales (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, ilustrísimo señor don Tomás Marco Garmendia, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico. — José Dancausa (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Antonio Castro Somoza y don Nicolás Rodil del Valle, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.096)

(C.—31.743)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 104

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña María Jesús Aguilar Garrido, asistida de su esposo don Paulino Nevarés Díez, mayor de edad, sus labores, e industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendida por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco; y de otra, como demandada, hoy apelada, la "Sociedad Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla; y también, como demandada y apelada, doña Celia de la Puerta Revilla, de esta vecindad, que por su declarada rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad, se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto estimó la excepción de cosa juzgada opuesta por la "Sociedad Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", absolviendo a los demandados de la demanda producida por doña María Jesús Aguilar Garrido. Sin costas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la rebelde, caso de no pedirse la notificación personal oportunamente, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Zurita, Federico Martín y Martín, M. Rivas Goday, José Luis Labajo y José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de lo que certifico.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación de la sentencia transcrita a la demandada doña Celia de la Puerta Sevilla, no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.172)

(C.—31.755)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos doce de mil novecientos sesenta y seis promovidos por el Procurador señor Agote, en nombre de don Antonio Sole Concha y don Enrique Palomero Fernández, contra don Francisco Escudero Ll

rente, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una vitrina frigorífico, de superficie 1,30 x 0,70 x 0,10.

Una bandeja de acero inoxidable.

Un triturador, marca "Ciclón", número 3427.

Un termo eléctrico, marca "Autogás", de 5 litros.

Un exprimidor manual.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de veintidós mil trescientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.678)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Fermín Cervantes Gómez-Pintado, contra la entidad "Sociedad General de Fotografía, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada entidad demandada, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una máquina ampliadora de fotografías, marca "Laborator", modelo 138 S., sobre columna graduada y un panel adosado a la columna, en regular estado de uso. — Una secadora de fotografías, marca "Johnson", modelo 48 Super Gloss Fryer, número 6448216, en mal estado de uso. — Una furgoneta, marca "Comer", matrícula M-614.937, en mal estado de conservación. Y un coche turismo, marca "Seat", 1.500, matrícula M-663.307.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veintiuna mil quinientas pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en poder de la entidad deudora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, ante mí, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—56.641)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciocho de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la pública y judicial subasta de una máquina cepilladora, marca "Alfaro", modelo P-200, para madera, eje de

tres cuchillas, de doscientos milímetros y mesa de mil trescientos milímetros de larga, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca "Zaidi", embargada a don Nicolás Alfaro Vicente en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Leiva Ausin, en representación de "Sefisa Financiaciones, S. A.", y con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas en que fué tasada.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del mencionado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

La mencionada máquina se halla depositada en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Logroño, calle de Queipo de Llano, número veinte, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.659)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, pende bajo el número catorce de mil novecientos sesenta y ocho, el juicio universal de quiebra de la entidad "Egir, S. A.", instada por su acreedora la empresa "Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en los que y en la Junta general de Acreedores, celebrada el día catorce de enero del corriente año, fueron designados como Síndicos de dicha quiebra los siguientes señores: don José María Llanas Pastor, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en la calle de Arturo Soria, número doscientos cincuenta y uno; don Vicente Mallach Ferrer, mayor de edad, casado y con domicilio en Julián Camarillo, número siete, como apoderado y en nombre de "Materiales Siderúrgicos, S. A.", y don Emilio Espinosa Zubiaur, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en Capitán Haya, número treinta, en nombre y como apoderado de la entidad "Comercial Metales y Hierros, S. A." (MEHI, S. A.), cuyos señores han aceptado y jurado el bueno desempeño de sus cargos ante el Juzgado con fechas veinticinco de marzo y veintitrés de abril del corriente año, a cuyos Síndicos se hará entrega de cuanto correspondía a la entidad quebrada.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba.— El Secretario, J. T. T. ruel (rubricados).

Y para conocimiento de los acreedores de la quiebra de la entidad "Egir, S. A.", a los fines y efectos legales oportunos, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.623)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, instado por el Procurador señor Olivares Navarro, se ha dictado providencia en el día de hoy, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Constructora Rosal, S. A.", originariamente llamada "Morcillo y Cía.", con domicilio social en Madrid, calle Alfonso X, número cinco, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicha Compañía Mercantil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.594)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Jerónimo García Carballo, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Sociedad Anónima Tractores Españoles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Fano; y de otra, en concepto de demandada, don Salvador Jiménez García, mayor de edad y de ignorado paradero, por lo que se le declaró en rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha catorce de abril último, a instancia de la entidad "Sociedad Anónima Tractores Españoles, S. A.", contra don Salvador Jiménez García, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de catorce mil novecientos tres pesetas de principal, importe de siete letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. — Así por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Gómez de la Bárcena (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior; doy fe. — Ante mí: Jerónimo García Carballo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Salvador Jiménez García, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—56.627)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Pilar Aurora Josefa Isabel Vié Creppi, fallecida en Madrid el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, soltera, hija de Jacoba Creppi Garrido y de Juan Francisco Vié Sallettes, habiendo quedado como herederas sus hermanas doña Blanca María del Pilar y doña Carmen Pilar Blanca, quienes solicitan la herencia por fallecimiento de sus padres.

Y con el fin de que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan reclamarla dentro del plazo de treinta días, se publica el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.631)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por "Compañía Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A.", contra don Guillermo Rodríguez Fernández, domiciliado en General Mola, número doscientos siete, contra don José Luis Martínez Durá, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, importe de principal de una letra de cambio, sus gastos de protestos, intereses legales y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acuerda la notificación de dicho demandado por medio de edictos de la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por "Compañía Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A.", representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal y defendida por el Letrado don Angel Escolano Díez, contra don Guillermo Rodríguez Fernández, calle General Mola, número doscientos siete, cuarto-quinto, de Madrid, y don José Luis Martínez Durá, domicilio y paradero ignorado, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse a don Guillermo Rodríguez Fernández, calle General Mola, número doscientos siete, cuarto-quinto, de Madrid, y don José Luis Martínez Durá, con domicilio y paradero ignorado, y con el producto entero y cumplido pago al acreedor "Compañía Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A." de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a trescientas sesenta y dos mil pesetas por el importe de principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas que se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo y ordeno, además, que se notifique por edicto al ejecutado si en el término de cinco días no se solicita la personal. — Firmado: José López Borrasca (rubricado).

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.626)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Miguel Alvarez Tejedor, interino Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don César Escrivá de Román, bajo la dirección del Letrado don Francisco Garrote, contra "Autos Algar, S. A.", con domicilio en esta capital, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Autos Algar, S. A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho deudor.

dor, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, la "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.", de la cantidad de treinta y seis mil setecientas dieciséis pesetas, importe del principal de la letra de cambio acompañadas y que le reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha del protesto, sus gastos y las costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Alvarez Tejedor (rubricado).

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha.

Se hace saber también que en tales autos se ha subrogado en sus derechos que ostenta la sociedad demandante "Automóviles de Turismo", don Felipe Revuelta Justo, mediante la consignación en metálico que ha hecho de la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas dieciséis pesetas porque se despachó la ejecución, incluidos gastos de protesto, intereses y costas calculadas, para que sirva de notificación a dicha sociedad "Autos Algar, Sociedad Anónima" por plazo de cinco días por si tiene algo que alegar, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación todo ello al que ostente la representación legal de "Autos Algar, S. A.", por ignorarse su actual domicilio o paradero, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.622)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia del día de hoy dictada en expediente seguido a instancia de doña Elena Bañares Castillo, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elena Bañares Sanz, se anuncia la muerte sin testar de la doña Elena Bañares Sanz, natural de Madrid, hija de don Francisco y doña Dolores, que falleció en esta capital el día veintiséis de marzo del corriente año, en estado de viuda de don Avelino Tames-Havía Castrosín, sin haber dejado descendientes ni ascendientes de clase alguna, habiendo comparecido a reclamar la herencia de que se trata, su sobrina carnal doña Elena Bañares Castillo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.628)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trece de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad mercantil "Rucorca, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Arturo Morales García, sobre reclamación de veinticuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don José Martínez Rodríguez, en avenida Islas Filipinas, número cincuenta y dos, y que son los siguientes:

Una máquina fotocopiadora, marca "Apeco Super-Stat", sin número visible.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Monterreal.

(A.—56.650)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento doce de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don Blas Martínez del Barrio, contra don Admad A. El Ali, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Blas Martínez del Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Santa Ana, número nueve, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendido por el Letrado señor Fernández, y de otra, como demandado, don Admad A. El Ali, mayor de edad, comerciante y sin domicilio conocido, que no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Admad A. El Ali y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante don Blas Martínez del Barrio de la suma de ciento cuarenta y una mil doscientas sesenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, importe del principal de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales del importe de la cambial y del protesto, a partir de la fecha de éste, y costas causadas y que se causaren hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condono expresamente al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificado en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. M. Malpica.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de este Juzgado en el mismo día de su fecha. — Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Doy fe. — José A. Enrech.

Y para que sirva de notificación a don Admad A. El Ali, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.643)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, sobre reclamación de doscientas cincuenta y una mil trescientas pesetas de principal, gastos de protesto de una letra de cambio, intereses y

costas, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Emilio Canosa Gutiérrez y otros, por la presente se da traslado con emplazamiento a la demandada doña Purificación Canosa Gutiérrez, vecina que fué de Miranda de Ebro, ignorando su actual domicilio, para que dentro del término de nueve días y seis más, concedidos en razón a la distancia, comparezca en forma ante este Juzgado y conteste a la demanda formulada contra ella y los demás demandados, apercibiéndole que si no lo verifica será declarada en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos y de Madrid y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano.

(A.—56.629)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Sociedad Gables, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defendida por el Letrado don Jerónimo Rullán, contra "Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Sociedad Gables, S. A." de la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad "Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.", en la persona de su legal representante, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.593)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la "Sociedad Anónima Minimodel, S. A.", con domicilio social en esta capital, O'Donnell, número cuarenta y siete, ha dictado auto con esta fecha acordando aprobar el convenio adoptado por la Junta General de Acreedores celebrada en el mismo, el día cinco de los corrientes, consistente en la quita del setenta por ciento del importe de los créditos ordinarios y el pago del treinta por ciento del importe de la totalidad de

tales créditos ordinarios en un plazo máximo de dieciocho meses, pago garantizado personal y mancomunadamente por los componentes del Consejo de Administración de la sociedad suspensa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.591)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Transportes Fluiters, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra "Financiera Padilla, S. A.", sobre reclamación de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don Lucio González Aguilera, en la avenida Menéndez Pelayo, número veinte, de esta capital, y que son los siguientes:

Cuatro dormitorios de nogal.
Doce mesas nido (cuatro de ellas incompletas).

Tres taquillones con dos cajones.
Cuatro mesitas con un cajón en parte inferior.

Dos mesitas, con dos cajones en parte inferior.
Siete mesitas de aperitivo.
Tres arcones.

Una alacena, con tres cajones y cuatro puertas.
Nueve taburetes de aperitivo.
Dos taquillones.

Cuatro mesitas de rinconera.
Una mesita, con un cajón.
Cinco taquillones.

Una talla de Santo.
Siete armarios, con cuatro puertas.
Un taquillón largo.

Una silla con respaldo alto tallado.
Una mesa, con un cajón.
Tres mesitas, con dos cajones.

Un taquillón, con tres cajones.
Dos armarios alacena.
Una silla con respaldo alto tallado.

Un banco plegable.
Un sillón.
Una mesita, con tres cajones.

Una cornucopia en forma de águila.
Una mesita, con un cajón.
Un taquillón, con tres cajones.

Tres alacenas, con tres puertas.
Una mesilla, de dos puertas.
Dos bancos.

Dos alacenas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil setecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—56.660)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en est

zgado de mi cargo y con el número cuarenta y ocho, se siguen autos de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio a instancia de don Juan Colomer Munmany, su esposa doña Mercedes Marcet Cabasa, sus hijos don José María Colomer Marcet, don Javier Colomer Marcet y don Miguel Colomer Marcet, como accionistas de la entidad "Amiantos Ibéricos, S. A.", representados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, sobre convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de dicha sociedad y otros extremos, y en los mismos, por auto de esta fecha, he acordado convocar:

Primero. Se convoca Junta general ordinaria de la "Sociedad Anónima de Amiantos Ibéricos" para el día veintisiete de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de no concurrir los requisitos necesarios para la primera. La Junta se reunirá bajo la Presidencia de don Sebastián Bonét Sira y en su defecto por don Juan Colomer Munmany, en la finca de la calle Núñez de Balboa, número ciento quince, de esta capital, bajo el siguiente orden del día: a) Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio mil novecientos sesenta y siete; b) Examen y ratificación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración; c) Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio mil novecientos sesenta y ocho; d) Ratificación del acuerdo de nombramientos de cargos del Consejo de Administración.

Segundo. Se convoca Junta general extraordinaria para el día veintisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día veintiocho, hora de las once, en segunda convocatoria, para el caso de no concurrir los requisitos necesarios para la primera, bajo la misma Presidencia y en el mismo domicilio, bajo el siguiente orden del día: a) Traslado del domicilio social; b) Modificación de los artículos trece, veintitrés, veintiséis, veintisiete, treinta y dos y treinta y siete de los Estatutos Sociales; c) Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (A.—56.656)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos de declaración de herederos número cuatrocientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña María Concepción de Miguel Pérez, asistida de su esposo don Jacinto Martín Merino, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la muerte sin testar del causante don Juan Bautista de Miguel Pérez, natural de Serracín-Madriguera (Segovia), fallecido en Madrid, de donde era vecino, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viudo de sus primeras nupcias con doña Basilia Santa Isabel Enebral y de sus segundas nupcias con doña Leonor de Angela y Hernández, de cuyos matrimonios no dejó sucesión, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Jesusa, doña Catalina, doña María Concepción de Miguel Pérez; sus sobrinos don José, don Benjamín, don Agustín y doña Victoriana de Miguel Carnicero, hijos del premuerto hermano del causante don Agustín de Miguel Pérez, y sus sobrinos don Abelino, don Rodolfo y don Julio Izquierdo de Miguel, hijos de la también premuerta hermana del causante doña Domitila de Miguel Pérez. Llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.625)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larrena, en representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Marcelino González González, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes: Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, en funcionamiento. — Y un frigorífico, marca "Westinghouse", de 230 litros de capacidad, aproximadamente. Y que han sido valorados en la suma de doce mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.648)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición a instancias del Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de doña Juana Rey de Viñas Rodríguez; doña María Faustina Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo; don Antolín Rey de Viñas Rodríguez; doña Ana María Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo; don José Luis Rey de Viñas Rodríguez, y doña Isabel Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo, contra los demandados rebeldes doña María Flores Sánchez, don Juan Antonio Faba Yedra y don José Antonio Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez titular del municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, y como demandantes, doña Juana Rey de Viñas Rodríguez, soltera, mayor de edad y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de García Morato, número ochenta y uno; doña María Faustina Rey de Viñas Rodríguez, mayor de edad y asistida de su esposo don Ernesto Rodríguez, vecina de Torrijos (Toledo); don Antolín Rey de Viñas Rodríguez, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Aguilón, número siete; doña Ana María Rey de Viñas Rodríguez, mayor de edad y asistida de su esposo don Alfredo Pastor, vecina de Talavera de la Reina (Toledo); don José Luis Rey de Viñas Rodríguez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, con domicilio en Joaquín García Morato, número ochenta y uno; doña Isabel Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo don Rafael Caniellas Rodríguez, vecinos de Mérida (Badajoz), y de la otra, como demandados, doña María Flores Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; don José Antonio Faba Yedra, mayor de edad

y soltero, y don José Antonio Rodríguez, mayor de edad y empleado, todos vecinos de Madrid y con domicilio en la calle Santísima Trinidad, número dieciséis, y en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Juana Rey de Viñas Rodríguez; doña María Faustina Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo don Ernesto Rodríguez; don Antolín Rey de Viñas Rodríguez; doña Ana María Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo don Alfredo Pastor; don José Luis Rey de Viñas Rodríguez, y doña Isabel Rey de Viñas Rodríguez, asistida de su esposo don Rafael Caniellas Rodríguez, contra doña María Flores Sánchez, don José Antonio Faba Yedra y don José Antonio Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento que la fallecida doña Julia Navarro Pieri ostentara por subrogación "mortis causa" en el que en su día contrayera doña Ernestina Pieri Laymiuns sobre el piso segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la casa número dieciséis de la calle Santísima Trinidad, de esta capital, de la propiedad de las actoras, debo declarar y declaro la carencia de derecho de los demandados a subrogarse en el expresado contrato, declarando igualmente resuelto el mismo y, en su consecuencia, condeno a los demandados a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el mentado piso, debiendo para poder disfrutar de dicho plazo dar cumplimiento al caso primero del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, pagando o consignando la renta que hubiere venido abonando la arrendataria en el plazo y modo previstos en el contrato, apercibiéndoles de lanzamiento en el supuesto contrario por término de ocho días, de conformidad con el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y condenándoles solidariamente al pago de las costas procesales causadas. — Por la rebeldía de los demandados, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el supuesto de ser habidos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González Molina (Firmado y rubricado).

Y expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.633)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de don Vicente Castro Menéndez, contra los ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y de doña Dolores Alvarez García, sobre declaración de derechos, se requiere a dichos demandados, cuyo paradero se desconoce, para que, en período de ejecución de sentencié firme, procedan en término de diez días a otorgar ante Notario escritura de carta de pago y de cancelación total de la hipoteca constituida sobre el piso tercero derecha exterior de la casa número ocho de la calle de Los Mancebos, de esta capital, otorgada con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario de Madrid don Ignacio Méndez de Vigo y la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente en el tomo mil seiscientos veinte del archivo, libro doscientos cincuenta y dos de la sección tercera, folio treinta y seis, finca número ocho mil novecientos setenta y tres, apercibidos de que si no lo hacen se hará judicialmente y a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los expresados demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—56.624)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número doscientos seis de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Librería y Casa Editorial Hernando, S. A.", representada por el Procurador señor Poblet, contra "Nobel, S. A.", se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio verbal civil instados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en representación de "Librería y Casa Editorial Hrenando, S. A.", contra la entidad "Nobel, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número sesenta y uno, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de "Librería y Casa Editorial Hernando, S. A.", contra "Nobel, S. A.", sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial y a las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Nobel, Sociedad Anónima", expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.618)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio civil de deshaucio, por falta de pago, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, en su nombre y como copropietario con sus hermanos don Jesús, doña María del Carmen, doña María de la Concepción Elena y don Luis Ayuso Tejerizo, contra los presuntos herederos subrogados de don Fernando Castillo Ramírez, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de deshaucio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ayuso Tejerizo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, en nombre propio y como copropietario con sus hermanos don Jesús, doña María del Carmen, doña María de la Concepción Elena y don Luis Ayuso Tejerizo, contra los presuntos herederos subrogados del piso tercero, letra C, de la calle de Palos de Moguer, número treinta y uno, de esta capital, por fallecimiento del titular arrendatario don Fernando del Castillo Ramírez, sobre falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Manuel Ayuso Tejerizo, contra los presuntos herederos subrogados de don Fernando del Castillo Ramírez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, letra C, de la casa número treinta y uno de la calle de Palos de Moguer, de esta capital, debo

de condenar y condono a expresados demandados a que en el plazo de dos meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora la expresada vivienda, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndole, además, las costas y gastos de este procedimiento y condicionando el plazo de desalojo al cumplimiento por los demandados de los requisitos exigidos por el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a la partes y a los ignorados herederos demandados en la forma prevenida por la Ley, la pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Doy fe. — Hernanz Cano.

Lo anteriormente copiado está conforme con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos subrogados de don Fernando del Castillo Ramírez, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—56.592)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve de Madrid y distrito de Villaverde.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Carlos González Solrret, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hallan en período para mejor proveer por término de diez días, que empiezan a contarse desde esta fecha, habiéndose acordado en los mismos la confesión judicial del demandado indicado para el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, sin número, San Cristóbal de los Angeles - Villaverde - Madrid, por segunda vez, y el apercibimiento de poder ser tenido por confeso sino comparece ni alega justa causa que se lo impida, a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora previa declaración de pertinencias de las mismas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.655)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 162/69, por daños, contra Antonio Fernández Yáñez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 11 de junio y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.421)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 191/69. — Por el presente se cita a Carlos Denegri Pacheco, de cincuenta y seis años, casado, periodista, natural de Méjico, hijo de Ramón y de Gloria, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de junio, a las nueve treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por escándalo y ofensas a agente, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.247)

(B.—2.328)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 196 de 1969, por lesiones en riña, por medio de la presente se cita a José Vera Cuenca, de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Margarita, soltero, y Manuel Aguilera Lagales, de veinticuatro años, natural de Priego de Córdoba, hijo de José y de Carmen, soltero, fontanero, para que en concepto de denunciados y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 13 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—3.169)

(B.—2.258)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 235 de 1969, por daños por negligencia simple, por medio de la presente se cita a Fernando Muñoz González, como denunciado, y a Julián Yrujo Yaniz, como responsable civil subsidiario, y cuyas demás circunstancias personales de ambos se desconocen, para que asistidos de los medios de prueba de que intenen valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 18 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.009)

(B.—2.219)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 245 de 1968, por daños por negligencia simple, por medio de la presente se cita a Luisa Francisca González Lorenzo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque 53, vivienda número 1.429, para que en concepto de denunciada y asistida de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 18 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.006)

(B.—2.216)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio de faltas núm. 241/69, por estufa, se cita a la denunciada Angelines García Rojo, de treinta y seis años, hija de Alejandro y de Rosa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Joaquín Costa, número 61, y actualmente en ignorado domicilio, para que el día 13 de junio, a las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.155)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio verbal de faltas núm. 258 de 1969, sobre lesiones en riña, se cita al denunciado Emidgio Rivas Cano, nacido el 5 de agosto de 1922 en Villarta de los Montes (Badajoz), hijo de Pedro y de Rosa, casado, peón, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en el Asilo de Convalecientes sito en la calle de Condes

del Val, núm. 11, para que el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.466)

JUZGADO NUMERO 6

Lalinde González (Eugenio), hijo de Eugenio y de Pura, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela, comparecerá el día 14 de junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas leves a agentes de la Autoridad, seguido contra el mismo y otros, bajo el núm. 246 de 1969.

(B.—2.329)

San Cristóbal Bengoa (Luis María), hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá el día 14 de junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas leves a agentes de la Autoridad, seguido contra el mismo y otros.

(B.—2.330)

Cantero Vilda (Francisco), hijo de Lucas y de Concepción, domiciliado últimamente en el Hotel Cuzco, comparecerá el día 14 de junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas leves a agentes de la Autoridad, seguido contra el mismo y otros bajo el núm. 246 de 1969.

(B.—2.331)

JUZGADO NUMERO 7

Serrano Cabrero (Pilar), hija de Nicolás y de Genoveva, con domicilio últimamente en Hermanos Miralles, núm. 11, primero, centro izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 888 de 1968, por lesiones circulación, y contra Francisco García López y Pablo Cablk, el día 26 de junio y hora de las doce.

(B.—2.423)

Rueda Mendoza (Cirilo), con domicilio últimamente en Torres Miranda, núm. 2, Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 55 de 1969, por daños, y contra el mismo y otro, el día 19 de junio y hora de las doce.

(B.—2.318)

Pérez Canedo (José Antonio), con domicilio últimamente en la avenida Fábricas, núm. 8, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 131 de 1969, por daños, y contra José Joyas y José A. Pérez Canedo, el día 12 de junio y hora de las doce treinta.

(B.—2.259)

Moreira López (Alfredo), hijo de Manuel y de Encarnación, con domicilio últimamente en Mesón de Paredes, núm. 79, cuarto izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 936 de 1968, por lesiones circulación, y contra el mismo y otros, el día 12 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—2.260)

Joyas Portela (José), con domicilio últimamente en la avenida Fábricas, núm. 8, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 131 de 1969, por daños, y contra el mismo y otro, el día 12 de junio y hora de las doce treinta.

(B.—2.261)

Herrera Sánchez (Teófilo), hijo de Romigio y de Rosa, con domicilio últimamente en Atocha, núm. 117, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 70 de 1969, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 12 de junio y hora de las doce treinta.

(B.—2.262)

Calzas Cano (José), con domicilio últimamente en San Ignacio, núm. 6, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 131 de 1969, por daños, y contra José Joyas y José A. Pérez, el día 12 de junio y hora de las doce treinta.

(B.—2.263)

García Fernández (Felipe), con domicilio últimamente en Castillo de Manzanares, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 32 de 1969, por daños, y contra Felipe García Fernández, el día 12 de junio y hora de las doce y quince.

(B.—2.248)

Martín Garrosa (Fernando), con domicilio últimamente en Carolina Coronado, número 46, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 165 de 1969, por daños, y contra el mismo, el día 12 de junio y hora de las doce quince.

(B.—2.159)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación con el núm. 124 de 1969, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de junio y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Román Saavedra Cifuentes, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.240)

En el juicio de faltas seguido por Sheena Maclean con el núm. 226 de 1969, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de junio y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciada a Sheena Maclean, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.205)

En el juicio de faltas seguido por testimonio Superioridad con el núm. 256 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 13 de junio y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como perjudicado a un señor, cuyo nombre y apellidos se desconocen, propietario de un ciclomotor, marca "Peugeot Movesa", que el día 5 de diciembre de 1965 le fué sustraído por José Antonio Ruiz de la Torre Alonso, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.125)

En el juicio de faltas seguido por testimonio Superioridad con el núm. 256 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 13 de junio y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a José Antonio Ruiz de la Torre Alonso, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.125 bis)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Santos Mor Alda, vecino de Madrid, domiciliado en calle del Amparo, núm. 40, cuyas den

circunstancias y domicilio actual se ignora, para que comparezca el día 19 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 680 de 1968, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.191)

Por el presente se cita a María del Carmen Alonso de la Fuente, asistida de su representante legal, de dos años de edad, soltera, vecina de Alcorcón, domiciliada en Fuenterrabía, núm. 3, hija de Carlos y de María del Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 19 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 59 de 1969, sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.192)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 156 de 1969, por daños.—Cristóbal Pérez Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, núm. 48, de Torreblasco-Pedro (Jaén), comparecerá el día 13 de junio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.244)

Juicio verbal de faltas núm. 684 de 1968, por daños.—Enrique Herranz Rojo, domiciliado últimamente en la calle de Elfo, núm. 28, comparecerá el día 18 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.375)

Juicio verbal de faltas núm. 117 de 1969, por lesiones.—Dianne Faith Neil Fefoi de Poindexter y Howar Eugene Poindexter Thomas, domiciliados últimamente en la calle de López de Hoyos, núm. 7, Residencia Arizona, comparecerán el día 18 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.376)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 28 de 1969, sobre lesiones y daños por imprudencia, en los que figuran como denunciados, entre otros, Christian Trehel, de diecinueve años, estudiante, soltero, vecino de Nimes (Gard), 12, Rue Des Platanes; Jean Louis René Yvon, también súbdito francés, de veinte años, soltero, estudiante, con domicilio en Canpentras, 14, Rue Vigne, hijo de Roger y de Pierrete, y como perjudicado el padre de este último, Roger Gardet, de igual domicilio, todos los cuales no tienen domicilio en territorio español y a los cuales se les cita a fin de que el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del juicio aludido.

(G. C.—3.374) (B.—2.442)

En el juicio de faltas núm. 319 de 1969, que se siguen por lesiones, daños y amenazas, en los que figura como perjudicada Josefa Fuentes Manjón, de la que se desconocen más circunstancias, sabiéndose, únicamente, que reside en Alemania y es propietaria del piso tercero derecha de la calle del Ferrocarril, núm. 41, de esta capital, en donde se causaron los daños, se ha acordado citar a la misma para que el día 11 de julio próximo y horas de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso bajo,

para asistir a dicho concepto de perjudicada y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas aludido.

(G. C.—3.170) (B.—2.267)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio del Sanz Rojo, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Blasa, natural de Madrid, casado, pulidor, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, el próximo día 19 de junio, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 585/69.

(B.—2.114)

Por medio del presente se cita a Florencio Muñoz Izquierdo, domiciliado últimamente en esta capital, en una pensión sita en la calle de Campoamor, núm. 13, piso cuarto derecha, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 19 de junio y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 207/69, en el que es parte en concepto de inculgado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.112)

JUZGADO NUMERO 14

José María Tomás García Yanguas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Herencia (Ciudad Real), calle de Cristo de la Misericordia, número 9, comparecerá el día 11 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 300 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.166)

Félix Sánchez Hungria, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últi-

mamente en la avenida de Palomas, número 124, comparecerá el día 11 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 695 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.165)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Galera Atienza, que dice nació el 30 de abril de 1930 en Jerez de la Frontera, sin profesión, hijo de Juan y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, para que el día 13 de junio y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 201/69.

(G. C.—2.956) (B.—2.193)

JUZGADO NUMERO 16

Marcanas Peñalver (Celestino), de treinta y un años de edad, natural de Fuente del Alamo (Murcia), hijo de Jerónimo y de Isabel, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de junio y hora de las diez y veinte minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 434/1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.254)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 792 de 1968.—Mariana Herrero Ruiz, de veintinueve años, natural de La Carolina (Jaén), viuda, camarera, hija de Manuel y de María Isabel, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 17 de junio y hora de las diez, a

car la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

208. Prorrogar para el año 1969, en sus mismos términos y condiciones, el contrato con el Auxiliar técnico don Juan Sáez de Tejada, que presta sus servicios en la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, que realiza el Ministerio de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Tajo) en colaboración con la Diputación Provincial de Madrid, y que el importe de la asignación convenida, cifrado en la cantidad de 168.000 pesetas anuales por todos los conceptos, se abonará con cargo a la partida I del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

209. Rectificar acuerdo adoptado por la Corporación en su sesión plenaria de 23 de enero de 1969, en virtud del cual se constituyó una Comisión Especial para programar la creación de campos de Deportes en pueblos de la provincia, en el sentido de que dicha Comisión, para sus fines, habrá de relacionarse con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de la ley de Educación Física de 23 de diciembre de 1961, en lugar de con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Gobierno Interior

210. Quedar enterada de los efectos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 1 del actual, comunicando que, con la propia fecha, ha dispuesto el cese del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, de esta provincia, don José María López Malla.

211. Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación en pleno a su Presidente, Excmo. Sr. don Carlos González-Bueno, con motivo de cumplirse el IV aniversario del desempeño del cargo y que se redacte una memoria en la que se refleje la labor y actividades realizadas por la Corporación durante este período de su mandato.

212. Señalar el día 27 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

IMPOSICION PROVINCIAL

213. Quedar enterada de fallo de 20 de diciembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima

189. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor del Hospital Psiquiátrico Provincial de Madrid, la cantidad de 6.215 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento por el enfermo mental Jesús García Gómez, cuyo cargo corresponde legalmente a esta Corporación.

190. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Ernesto Vicente Carrero, por haber demostrado documentalente que la obligación de su asistencia corresponde a esta Diputación, abonándose a aquella las estancias que dicho enfermo le haya causado o le cause en lo sucesivo.

191. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Provincial de Burgos y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Juan José Pereda González, internado en la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial de Burgos, en razón a haber quedado demostrado documentalente que la obligación de su asistencia corresponde a esta Diputación, abonándose a aquella las estancias que este enfermo le haya causado o le cause en lo sucesivo.

192. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Provincial de Burgos y, en su consecuencia, aceptar el cargo de la enferma mental Mercedes Serna Martínez, ingresada en la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial de Burgos, en razón a haber quedado demostrado documentalente que la obligación de su asistencia corresponde a esta Diputación, abonándose a aquella las estancias que dicha enferma le haya causado hasta el día 23 de noviembre del pasado año, en que salió con licencia.

193. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por la cesión al Museo Taurino provincial, en concepto de depósito, de la maqueta de la antigua Plaza de Toros de la Puerta de Alcalá.

194. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a don Santos Yubero por la cesión al Museo Taurino provincial de dos álbumes, lujosamente encuadrados, con fotografías realizadas por el mismo, que abarcan toda la vida del diestro "Manolete".

Cooperación y Coordinación Provincial

195. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado en el pueblo de Colmenar de Oreja.

celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Encarnación Herrero Ruiz y otros.

(B.—2.270)

Encarnación Herrero Ruiz, de veintidós años de edad, casada, sus labores, natural de La Carolina (Jaén), hija de Manuel y de María Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 17 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra la misma y otros, con el número 792/68, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.271)

Concepción Herrero Ruiz, de nueve años de edad, natural de Madrid, hija de Ricardo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 17 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Encarnación Herrero Ruiz, con el núm. 792/68, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.272)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 607 de 1968, contra Leopoldo Hidalgo de la Torre, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 23 de junio, a las once horas treinta

minutos, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—2.135)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 14 de junio y hora de las doce y media de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas núm. 114/69. — Denunciado: Agustín Mayoral Adán, por lesiones.

(B.—2.119)

JUZGADO NUMERO 25

Lázaro Rodríguez Cordero y Rufino de la Rica, mayores de edad y cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 2.039/68.

(B.—2.282)

María Valiño Rodríguez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de junio, a las nueve y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 204/69.

(B.—2.284)

Julio Mayoral Adam, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de junio, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 303/69.

(B.—2.285)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Cordero Ruiz, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de junio y hora de las once y quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 944/68, por lesiones por imprudencia.

(G. C.—2.978)

(B.—2.210)

Petra Valiente Hernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 644/68, que en este Juzgado se tramita por hurto, a virtud de su denuncia, el día 18 de junio y hora de las once.

(G. C.—2.977)

(B.—2.209)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.965 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María Prieto Gómez, hija de Ramón y de Agustina, de veintidós años, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Las Palmas, casada y con domicilio último en San Martín de Valdeiglesias, calle de Tenarias; Daniel Jiménez Pastor, de ocho meses de edad, hijo de Isidro y de María, e Isidro Jiménez Fernández, nacido el 1 de agosto de 1940 en Lugo (Cáceres), casado, de profesión mecánico, hijo de Martín y de Ana, vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid),

con último domicilio en la calle de Tenarias, núm. 21, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 11 de junio, a las nueve y media, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.288)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.505 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Faustino Ramos Martín, mayor de edad, vecino de Madrid y con último domicilio en San José de Valderas, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 11 de junio y hora de las nueve y media, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.289)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 259 de 1969, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisco Aural Izquierdo, hijo de Luis Galo y de Visitación, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el Poblado Mínimo de Orcasitas, bloque 11, núm. 177, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 11 de junio y hora de las nueve y media, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.290)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

196. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de El Molar.

197. Adjudicar definitivamente a "Obras Públicas y Civiles, S. A.", en la cantidad de 11.898.750 pesetas, la subasta para las obras de tubería de impulsión y depósito regulador en Griñón, para el abastecimiento de agua a Ciempozuelos y seis pueblos más, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

198. Aprobar liquidación de las obras de renovación de la tubería del abastecimiento de agua a Chinchón, por un importe de 2.099.046,95 pesetas, declarando de abono a favor de "Aldan, S. A." el saldo resultante de 211.887,53 pesetas.

199. Devolver a don Luis Ortega Núñez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 30.040 pesetas que con fecha 23 de mayo de 1966 constituyó para garantizar la ejecución de las obras de Casa Ayuntamiento en el pueblo de Valdemoro; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

200. Devolver a don Luis Ortega Núñez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 29.600 pesetas que con fecha 20 de mayo de 1966 constituyó para garantizar la ejecución de las obras de Casa Ayuntamiento en el pueblo de Villaviciosa de Odón; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

201. Aprobar proyecto de Casa Ayuntamiento en Batres, por un total importe de 572.023,37 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 572.023,37 pesetas.

202. Aprobar proyecto de saneamiento de Nuevo Baztán, por un total importe de 1.960.181,47 pesetas, de las cuales 1.800.181,47 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68 y las 160.000 pesetas restantes con cargo al ingreso que, por este importe, efectúe el Ayuntamiento de Nuevo Baztán en la Caja de Fondos Provinciales en fecha 12 de febrero de 1969; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 1.933.002,13 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

203. Aprobar proyecto de Casa Ayuntamiento en Valdemaqueda, por un total importe de 518.840,66 pesetas, de las cuales la cantidad de 268.840,66 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68 y las 250.000 pesetas restantes con cargo al crédito contraído para estas obras por acuerdo de 28 de enero de 1966; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 518.840,66 pesetas.

204. Conceder al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares una subvención de 90.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan General de ordenación urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-1968; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

205. Conceder al Ayuntamiento de Torreldones una subvención de 60.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan General de ordenación urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

206. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 191.431 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua en Loeches, incluidas en el Plan Provincial 1968; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

207. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 485.589 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de red general de saneamiento en Villamanrique de Tajo, incluidas en el Plan Provincial 1968; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, debiendo comun-